



QUILMES, 12 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 827-0744/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio, para el Segundo Cuatrimestre de 2005, para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 25.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante de fs. 3 a 22: Contratación Directa N° 67/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, según la Disposición DGA N° 81/05, obrante a fs. 56 y 57.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 74 y 75 se recibieron trece (13) ofertas de las siguientes firmas: DAGON de Daniel González, MEDICA-TEC S.R.L., RAUL JORGE LEON POGGI, TECNOLAB S.A., GBO ARGENTINA S.A., QUIMICA CORDOBA S.A., BIOARTIS S.R.L., LOVOB & CIA S.A.C.I., SISTEMAS ANALITICOS S.A., QUIMICA EROVNE S.A., BIODYNAMICS S.R.L., GUILLERMO LEONE, TECHNIQUE S.R.L.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 510 a 513.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 515 a 526.

Que luce, de fs. 528 a 530, el Dictamen de Evaluación N° 93/05 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 531 a 540 .

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 20, 21, 22, 26, 27 de diciembre de 2005.

[Handwritten signature]

| |
|-----|
| UNQ |
| 64 |
| Fw |
| |

00039

Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Aprobar la Contratación Directa N° 67/05.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma MEDICA-TEC S.R.L., los renglones N°: 154,168, 169, 170 y 185; la firma TECNOLAB S.A., los renglones N°: 6, 10, 15 y 124; la firma GBO ARGENTINA S.A., los renglones N°: 2, 133, 138, 139, 165, 162 (alternativa) y 167; la firma QUIMICA CORDOBA S.A., los renglones N°: 1, 3, 14, 19, 23, 26, 30, 34, 46, 54, 61, 66, 70, 81, 82, 101, 103, 104, 120, 126, 128, 129, 182, 187, 189, 115, 122, 159, 172, 173, 174, 176, 179 y 183; BIOARTIS S.R.L., el renglón N°: 116; LOVOB & CIA S.A.C.I., los renglones N°: 16, 18, 24, 28, 29, 31, 36, 37, 42, 47, 53, 62, 65, 71, 72, 73, 74, 83, 87, 89,90, 95, 97, 100, 105, 108, 134, 141 y 188; SISTEMAS ANALITICOS S.A., los renglones N°: 17, 22, 35, 39, 40, 41, 44, 48, 52, 76, 77, 78, 79, 84, 85, 88 y 93; QUIMICA EROVNE S.A., los renglones N°: 4, 25, 38, 45, 55 (alternativa), 60 y 109; GUILLERMO LEONE, los renglones N°: 148, 150, 151, 152, 156 y 180; TECHNIQUE S.R.L., los renglones N°: 49, 57, 59, 63, 64, 67, 68, 69, 75, 80, 91,

W

| |
|-----|
| UNQ |
| GM |
| FW |
| |

00039



92, 94, 98, 99, 106, 117, 125, 127, 130, 135, 136, 140, 143, 153, 166, 177, 178, 181, 184, 157, 158, 160, 161, 163, 164, 171, 186, 190, 191 y 192; todo ello de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las ordenes de compra a celebrarse a las firmas: MEDICA-TEC S.R.L., por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 (\$372,10); TECNOLAB S.A., por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 83/100 (\$2.323,83); GBO ARGENTINA S.A., por un importe de PESOS SETECIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$710,30); QUIMICA CORDOBA S.A., por un importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 29/100 (\$4.306,29); BIOARTIS S.R.L., por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 85/100 (\$187,85); LOVOB & CIA S.A.C.I., por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 (\$4.487,80); SISTEMAS ANALITICOS S.A., por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 91/100 (\$277,91); QUIMICA EROVNE S.A., por un importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$970,00); GUILLERMO LEONE, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$131,00); y TECHNIQUE S.R.L., por un importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 49/100 (\$6.231,49).

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan del Presupuesto del Ejercicio 2006, según lo consignado en el preventivo obrante a fs. 25, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTÍCULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la mercadería a entregarse.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

| |
|-----|
| UNQ |
| GJ |
| FW |
| |

RESOLUCIÓN (R) N°: 00039

Roberto Brardinelli
Roberto Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO